1	
2	
3	
4 MUNICIPALIDAD DE	ESCAZÚ
CONCEJO DE DISTRITO DE	E SAN ANTONIO
SESION ORDINARIA NUMERO 14.	
10 ACTA NUMERO 15-11	
11	
12ACTA NUMERO QUINCE-DOS MIL ONCE: Correspondiente a la sesión ordinaria número 14, 13 celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las	
14diecinueve horas del veinte de Julio de dos mil once, con la asistencia de los señores:	
15	ta additional do los contros.
16MIEMBROS PRESENTES:	
17	
18OSCAR CALDERON BERMUDEZ, Presidente	Síndico Propietario PLN
19MARIA ANTONIETA GRIJALBA JIMENEZ	Sindica Suplente PLN
20JUAN JOSÉ RIMOLO BOLAÑOS, Secretario	Concejal Propietario PLN
<ul><li>21</li><li>22Se inicia la sesión con el quórum de ley. Por Ana Rosa Corrales Montes vota María Antonieta Grijalba</li></ul>	
23Jiménez.	
24	
25MIEMBROS AUSENTES:	

Concejal Propietaria PLN Concejal suplente PLN Concejala suplente PLN **Concejal Propietaria PYPE Concejal suplente PYPE** Concejal Propietaria PML Concejala Suplente PML

# 32JUANITA CORRALES CALDERON

33JACQUELINE CASANOVA TREJOS

27ANA ROSA CORRALES MONTES

28JUAN ANTONIO SOLIS VARGAS

29MARIA CECILIA DELGADO CORDOBA

30NATALIE DE LOS ANGELES CASTRO MUÑOZ 31PEDRO JOAQUIN FERNANDEZ GONZALEZ

34

35**ORDEN DEL DIA**: 36

371.-Atención al público.

382.-Lectura y aprobación de anteriores actas.

393.-Correspondencia.

404.-Asuntos varios.

41

26

### 421.-ATENCION AL PUBLICO:

44Al iniciar la sesión, no hay público presente.

45

### **462.-LECTURA Y APROBACION DE ANTERIORES ACTAS**:

481.-No hay actas que aprobar.

49

# 503.-CORRESPONDENCIA:

#### 52**RECIBIDA**:

53

541.-Se toma nota del memorando P-PL/168-2011, del 18 del corriente mes de Julio, que le envía la

1

1bachiller **SILVIA RIMOLA RIVAS**, en su condición de asistente de Concejos de Distrito, del Proceso 2de Planificación Municipal, al señor Gonzalo Vargas Becerril, Presidente de la Junta de Educación de 3la Escuela Benjamín Herrera, solicitándole completar el expediente, para proceder a elaborar el 4respectivo convenio, para la compra de los dos play ground para esta Escuela, conforme fuera 5aprobado en el presupuesto del corriente año 2011.

72.-Se toma nota del memorando **PSC-884-2011**, del 19 de Julio último, que le envía el Ingeniero 8David Umaña, Coordinador del Proceso de Servicios Comunales, a la bachiller **SILVIA RIMOLA** 9**RIVAS**, en su condición de asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, 10contestando el acuerdo 65-2011 de este Concejo de Distrito, en relación a la limpieza del parque de 11la Urbanización Las Brujas, labor que se realizará a mediados de Agosto del corriente año, pues la 12empresa que se contrató para la limpieza de los parques del cantón, está iniciándose en sus labores.

143.-Se toma nota de las cartas que nos envía la señorita NATALIE DE LOS ANGELES CASTRO 15MUÑOZ, Concejal Propietaria electa por el Partido Yunta Progresista Escazuceña, explicando las 16razones por la cuál renuncia a su puesto de elección popular. El Licenciado Juan José Rímolo 17mociona para por medio de la bachiller SILVIA RIMOLA RIVAS, en su condición de asistente de 18Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, que traslade el original de la carta del 6 19del corriente mes de Julio, con la renuncia de la señorita Natalie de los Ángeles Castro Muñoz a su 20puesto como Concejal Propietaria en el Concejo de Distrito en San Antonio de Escazú, al Concejo 21Cantonal de Escazú, para solicitarle respetuosamente a éste último Órgano, se sirva acoger dicha 22renuncia y trasladar la misma al TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, para que se sirvan 23entonces los señores Magistrados integrantes de este Tribunal, nombrar al sustituto, conforme 24corresponde legalmente según el orden de la papeleta de las elecciones de Diciembre último pasado 25y a efecto de que este Concejo de Distrito, cuente con suficiente representación en sus sesiones, 26para tomar válidamente sus acuerdos. Por unanimidad y en firme, se acoge la moción presentada.

28ACUERDO 70-2011: "Se acuerda solicitar respetuosamente a la bachiller SILVIA RIMOLA RIVAS, en 29su condición de asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, que se 30sirva trasladar el original de la carta del 6 del corriente mes de Julio, con la renuncia de la señorita 31NATALIE DE LOS ANGELES CASTRO MUÑOZ, a su puesto como Concejal Propietaria electa por 32el Partido Yunta Progresista Escazuceña, en el Concejo de Distrito en San Antonio de Escazú, para 33solicitarle respetuosamente al Concejo Cantonal de Escazú, se sirva acoger dicha renuncia y 34trasladar la misma al TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, para que se sirvan los señores 35Magistrados integrantes de este Tribunal, nombrar a su sustituto, conforme corresponde legalmente y 36según el orden de la papeleta en que ella resultó electa en las elecciones de Diciembre último 37pasado, a efecto de que este Concejo de Distrito, cuente con suficiente representación en sus 38sesiones, para tomar sus acuerdos."

#### 404.-ASUNTOS VARIOS:

421.-Juan José Rímolo mociona para solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, del 43Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, se sirva ordenar una inspección en la esquina a 44la entrada a la Calle Juan Santana, en la intersección con la calle Hoja Blanca, en donde con la 45construcción de la acera, cordón y caño en dicho sector, queda una alcantarilla abierta muy peligrosa, 46que debe ser cubierta adecuadamente con una rejilla, para evitar que en el sector pueda producirse 47un peligroso accidente automovilístico o de otro tipo, así mismo sugiere el Licenciado Juan José 48Rímolo, que se evalúe la posibilidad de sustituir el actual caño en "V" por un cordón similar al resto de 49la calle, que pueda incluso permitir una ampliación de la franja de rodamiento de la calle "Hoja 50Blanca" e informe a este Concejo de Distrito de las acciones tomadas al respecto por su oficina. Por 51unanimidad y en firme se aprueba la moción presentada.

53ACUERDO 71-2011: "Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, del 54Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, se sirva ordenar una inspección en la esquina a

2

39

Ila entrada a la Calle Juan Santana, en la intersección con la calle Hoja Blanca, en donde con la 2construcción de la acera, cordón y caño en dicho sector, queda una alcantarilla abierta muy peligrosa, 3que debe ser cubierta adecuadamente con una rejilla, para evitar que en el sector pueda producirse 4un peligroso accidente automovilístico o de otro tipo, así mismo sugiere el Licenciado Juan José 5Rímolo, que se evalúe la posibilidad de sustituir el actual caño en "V" por un cordón similar al resto de 6la calle, que pueda incluso permitir una ampliación de la franja de rodamiento de la calle "Hoja 7Blanca" e informe a este Concejo de Distrito de las acciones tomadas al respecto por su oficina."

92.-Oscar Calderón manifiesta su preocupación por el cobro de la tasa de limpieza de alcantarillado, 10 que la Municipalidad incluyó en los recibos y tiene molesto a muchos vecinos del Distrito. Juan José 11 Rímolo manifiesta que la Municipalidad sólo puede cobrar legalmente las tasas y precios por los 12 servicios que presta y que están taxativamente enumerados en el artículo 74 del Código Municipal, 13 por el principio de reserva de ley, que se establece en el artículo 121, inciso 13) Constitucional. El 14 cobro de estas tasas, no puede quedar a la libre voluntad de la autoridad del Municipio, por lo que 15 pareciera entonces que el cobro es ilegal, pues esta tasa del canon de alcantarillado pluvial no se 16 contempla en el artículo 74 del Código Municipal. Por unanimidad y en firme se aprueba la moción 17 presentada.

18

19ACUERDO 72-2011: "Se acuerda solicitar respetuosamente al Concejo Municipal de Escazú, 20consultar a la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, la posibilidad del cobro del canon 21 por el servicio de alcantarillado pluvial, como lo hace actualmente el Municipio, pues la Municipalidad 22 sólo puede cobrar legalmente las tasas y precios, por los servicios que presta y que están 23 taxativamente enumerados en el artículo 74 del Código Municipal, por el principio de reserva de ley, 24 que se establece en el artículo 121, inciso 13) Constitucional. El cobro de estas tasas no puede 25 quedar a la libre voluntad de la autoridad del Municipio, por lo que pareciera entonces que el cobro es 26 ilegal, pues esta tasa del canon de alcantarillado pluvial no se contempla en el artículo 74 del Código 27 Municipal."

28A las veinte horas cuarenta y cinco minutos se da por terminada la sesión.

29

30 31

32

33Presidente

Secretario

34Oscar Calderón Bermúdez Lic. Juan José Rímolo Bolaños.

35

36